



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-503

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1-50-00 HECTÁREAS, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPARÁ EL PERSONAL DE LA GUARDIA NACIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio con superficie de 1-50-00 hectáreas, propiedad de su Hacienda Pública a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de las instalaciones que ocupará el personal de la Guardia Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia está ubicado en el Municipio de El Mante, Tamaulipas, Carretera Nacional México-Laredo, tramo Mante-El Limón, entre los Ejidos Las Palmas y San Agustín, y cuenta con una superficie de 1-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte en 191.80 metros con el Ejido las Palmas, al sur en 141.28 metros con resto de propiedad que se reservan para si los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

vendedores, al este en 86.30 metros con resto de propiedad que se reservan para si los vendedores, al oeste en 100.00 metros con carretera nacional México-Laredo, controlado con el número finca 6266 y la clave catastral 21-01-0771.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas; para que por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional; a cuyo cargo serán los gastos que originen la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Si el beneficiario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

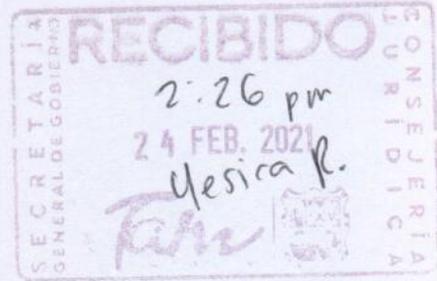
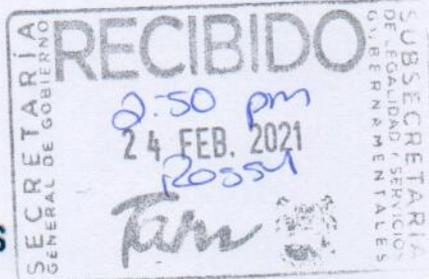
DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1-50-00 HECTÁREAS, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPARÁ EL PERSONAL DE LA GUARDIA NACIONAL.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2021.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-503, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio con superficie de 1-50-00 hectáreas, propiedad de su Hacienda Pública a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de las instalaciones que ocupará el personal de la guardia nacional.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA